## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ANCASCORP S.A.

## **ALCANCE Y OPINIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía ANCASCORP S.A. he examinado el Balance General y los correspondientes estados de resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2006.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general y las del Estado de Resultados.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de ANCASCORP S.A. al 31 de Diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

## 2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2. He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un Administrador.

3. CONTROL INTERNO

3.1. En cuanto a los procedimientos de control interno, estos cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que real

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la hasentación del pres informe.

De ustedes atentamente.

Roddy Constante L

Olmedo Garcia Laborde COMISARIO